



## Ayuntamiento de Villanueva de la Reina Jaén

En Villanueva de la Reina, siendo las diecinueve horas y treinta minutos del día dos de Marzo de dos mil diecisiete, se reunieron en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, los señores don Blas Alves Moriano, Alcalde-Presidente, los Tenientes de Alcalde doña Paula María Gómez Arévalo, don Pedro Torrús Sabariego, doña Raquel Blanco Orihuela y los Concejales don Andrés García Calderón, doña Isabel Verdejo Martínez y don José María Chica Luque y don Roque Lara Carmona, don Diego Cañizares Gutiérrez y doña Sara Martínez Castilla, y don Juan José Gallego Medina, todos bajo la presidencia del primero y asistidos por mí, El Administrativo de Administración General, en funciones de Secretario Accidental, don Juan Rodríguez López, al objeto de celebrar sesión extraordinaria del Pleno de la Corporación convocada para este día y en primera convocatoria.

**ASUNTO PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-** A la hora indicada, se declaró abierta la sesión por el señor Alcalde-Presidente, quien preguntó a los señores asistentes si, en aplicación del artículo 91/1 del Reglamento, algún miembro de la Corporación tenía observaciones que efectuar al borrador del acta de la sesión anterior, celebrada el pasado día veintidós de Diciembre de dos mil dieciséis, que había sido distribuido junto con la citación para la presente, relativa a errores materiales o de hecho.

El Sr. Alcalde concede un primer turno de palabra al Concejal de UDVQ, don Roque Lara, que manifiesta no estar de acuerdo con la redacción del punto tercero, cuando fue expulsado del pleno, y que existen, en ruegos y preguntas, tres alusiones en el acta hacia él, a las que no pudo intervenir.

Concedida la palabra al concejal del Grupo Popular, manifiesta que no existen errores y que está de acuerdo con la redacción del acta.

Por el Grupo Socialista se manifiesta la total conformidad con la redacción del acta sin errores.

Sometido el borrador del acta a votación, fue aprobado por ocho votos a favor de los siete Concejales del Grupo Socialista y el voto del Concejal del Grupo Popular y con los votos en contra de los Concejales del Grupo de UDVQ-Unión Democrática por Villanueva y la Quintería, siendo once los Concejales que, de hecho y de derecho, componen la Corporación.

**ASUNTO SEGUNDO.- APROBACION CUENTA GENERAL 2015.-** Seguidamente. El señor Alcalde don Blas Alves, dio lectura a la propuesta de acuerdo que, literalmente transcrita, dice así:

“Primero: Esta Cuenta General, preparada por la Intervención y rendida por la Presidencia, está integrada por los documentos a que se refiere el artículo 209 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Código Seguro de verificación:vcgWnDGxQG/hpJ6AAvtxdg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verifirma.dipujaen.es/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Juan Rodríguez Lopez Blas Alves Moriano	FECHA	21/03/2017
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es vcgWnDGxQG/hpJ6AAvtxdg==	PÁGINA	1/4



vcgWnDGxQG/hpJ6AAvtxdg==



## Ayuntamiento de Villanueva de la Reina Jaén

Segundo: Cuenta con el Informe favorable de la Intervención y ha sido examinada y dictaminada por la Comisión Especial de Cuentas.

Tercero: Sometida a información pública por espacio de quince días hábiles y ocho más, no se han formulado reclamaciones.

El Sr. Alcalde comienza exponiendo el resultado de la cuenta general.2015, y, ante las continuas interrupciones del Concejal don Roque Lara, llama al orden por primera vez y, acto seguido concede un primer turno de intervenciones.

Interviene el concejal don Diego Cañizares, de UDVQ, indicando que no le dejan ejercer su función de oposición impidiendo ver los expedientes, que el secretario del Ayuntamiento no cumple su función de imparcialidad, es interrumpido por el alcalde para advertirle que acaba de hacer una acusación muy grave contra un funcionario, también le recuerda que lo hacer también contra el resto de funcionarios y que ambos solo cumplen con su cometido de manera imparcial.

Continúa el concejal asintiendo y diciendo que no tiene tiempo suficiente para ver el expediente al no dársele copias y por la asignación monetaria que se da a su grupo político.

Toma la palabra el Sr. Alcalde para hablar y le responde al representantes de UDVQ, recordándole, que sobre el contencioso administrativo por la asignación a grupos políticos, hay que decir todo el proceso, esto es, que ya hay un fallo reciente del juez donde dice que inadmite el mismo, a lo que el concejal responde que sí y que está recurrido.

Se da el turno de palabra al concejal del grupo Socialista, doña Raquel Blanco, que responde diciendo que la que la mayoría de los argumentos que trae UDVQ son los mismos que en otros plenos, que han tenido, para ver el expediente en cuestión, 15 + 8 días durante su exposición pública entre diciembre y enero (han sido más de 23), que existen varios documentos firmados por miembros de UDVQ indicando que han visto el expediente en 4 ocasiones por lo que no tiene legitimidad al decir que no tienen tiempo para verlo, también da respuesta al contenido de la cuenta general resaltando que después de asumir las responsabilidades que este Ayuntamiento tiene con asociaciones, proveedores y demás colectivos, que el resultado es positivo gracias al buen trabajo del grupo de gobierno.

El Sr. Alcalde, ante las continuas interrupciones del concejal don Roque Lara, lo llama al orden por segunda vez pidiéndole que deje continuar a la concejala del grupo socialista con su exposición.

Al ser interrumpido una y otra vez por el Sr. Diego Cañizares, el Sr. Alcalde lo llama a orden por primera, segunda y tercera vez.

Código Seguro de verificación:vcgWnDGxQG/hpJ6AAVtxdg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verifirma.dipujaen.es/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Juan Rodríguez Lopez Blas Alves Moriano	FECHA	21/03/2017
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es vcgWnDGxQG/hpJ6AAVtxdg==	PÁGINA	2/4



vcgWnDGxQG/hpJ6AAVtxdg==



## Ayuntamiento de Villanueva de la Reina Jaén

La Sra. concejala sigue con su turno de palabra con el contenido de la cuenta, sobre asignaciones a grupos políticos que es culpa del grupo de UDVQ al haber interpuesto un contencioso, dando como resultado que se retenga el pago, que se ve que lo único que les preocupa a los Concejales de UDVQ es la asignación a su grupo, que ,en el anterior pleno, no hicieron una sola propuesta al presupuesto de 2017, salvo comentarios en el reparto a grupos políticos, en relación al consorcio de autobuses, este Ayuntamiento, solicitó, en diciembre del 2014, como ya se ha dicho, la incorporación al consorcio metropolitano y estamos a la espera, junto a otros 32 municipios, de su admisión.... Etc.

Concedida la palabra al concejal del grupo popular, don Juan José Gallego, indica que ha visto la cuenta y que no quiere intervenir.

Comienza un segundo turno de Intervenciones y toma la palabra el concejal de UDVQ don Diego Cañizares, hablando de cuestiones que no tienen que ver con la cuenta general, indicando que no han podido ver el expediente íntegramente y más sobre las asignaciones a grupos políticos, sobre asociaciones.....etc.

El Sr. Alcalde toma la palabra para responder a varias preguntas realizadas, sobre las familias con hipotecas sobre sus viviendas que desde noviembre de 2012 existe una oficina de intermediación hipotecaria al servicio de estas, desde el Ayuntamiento se han tramitado al menos 6 expedientes, sobre el consorcio le responde que si hay alguna partida pendiente de modificación, se hará, y sobre los miembros asociaciones su candidato fue presidente de esas asociaciones desde 1999 hasta que dejó de ser alcalde.

Toma la palabra, en segunda intervención, la concejala del grupo socialista doña Raquel Blanco, sobre lo argumentado por el representante de UDVQ le recuerda que este ayuntamiento no ha subido los impuestos en estos años y que a pesar de que hay muchos menos recursos porque han dejado de venir programas como el POL, ZAE, Gobernación, Nacional IV, etc, que aportaban más de 400.000 euros anuales en subvenciones y que sumado al bum del ladrillo, daban muchos recursos a este Ayuntamiento, y que hoy no los tenemos, los villanoveros tendrán que preguntarse que si antes se gobernaba con 5,9 M/euros y ahora con 2,9M/euros, que gestión se hacía y cual es mejor, con menos recursos o cuando había café para todos, resumiendo las características de la cuenta general, y hablando de Remanentes de Tesorería, de pago a proveedores que está por debajo del plazo máximo de pago, se están pagando las amortizaciones de préstamos que se formalizaron en anteriores legislaturas, sobre el cumplimiento de la regla de gasto, de la sostenibilidad financiera y, en definitiva, cumpliendo con toda la legislación al respecto.

El concejal Roque Lara pide la palabra por alusiones, el alcalde pide que aclare cuál es la alusión y al entender que no procede, no se la concede.

Código Seguro de verificación:vcgWnDGxQG/hpJ6AAVtxdg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verifirma.dipujaen.es/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Juan Rodríguez Lopez Blas Alves Moriano	FECHA	21/03/2017
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es vcgWnDGxQG/hpJ6AAVtxdg==	PÁGINA	3/4



vcgWnDGxQG/hpJ6AAVtxdg==



## Ayuntamiento de Villanueva de la Reina Jaén

El Sr. Alcalde-Presidente considerando que el punto estaba suficientemente debatido, abre la votación del mismo y, por Siete votos a favor, los correspondientes a los Concejales del grupo Socialista, una abstención, la del Concejales del grupo Popular y tres votos en contra, de los Concejales al grupo de Unión democrática por Villanueva y la Quintería, y,

El Pleno de la Corporación, de acuerdo con lo establecido en el artículo 212.4 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales:

ACUERDA:

Primero: Aprobar la Cuenta General del Ayuntamiento de Villanueva de la Reina del ejercicio 2015.

Segundo: Conforme al artículo 212.5 del citado Real Decreto 2/2004, trasladar la Cuenta General aprobada al Tribunal de Cuentas.»

El señor Alcalde da por concluida la sesión, siendo las veinte horas dieciocho minutos de todo lo cual se extiende la presente acta, legalizada con las firmas de los señores Alcalde y Secretario, que doy fe.

Código Seguro de verificación:vcgWnDGxQG/hpJ6AAVtxdg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verifirma.dipujaen.es/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Juan Rodríguez Lopez	FECHA	21/03/2017
	Blas Alves Moriano		
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	PÁGINA	4/4
	vcgWnDGxQG/hpJ6AAVtxdg==		



vcgWnDGxQG/hpJ6AAVtxdg==